

REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 4499 de fecha 06 de octubre de 2017, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **“Organismo Técnico de Capacitación Learning CLASS Christian André Almiry Botel Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Otec Learning Class E.I.R.L., Rut. 76.329.895-7**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5028

SANTIAGO, 15 NOV 2017

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **“Organismo Técnico de Capacitación Learning CLASS Christian André Almiry Botel Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Otec Learning Class E.I.R.L., Rut. 76.329.895-7** que fue autorizado por Resolución Exenta N° 2554 de fecha 16 de mayo de 2016.

2.- Que conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 2, de la Ley N° 19.518 respecto de la vigencia del certificado de la NCh2728, el Organismo contaba con certificado vigente hasta el 10 de julio del 2017. Y posterior a ésta fecha se deriva y se envía a proceso de cese. No obstante esta situación, el OTEC ingresó en dos oportunidades solicitudes de actualización del certificado de la NCh2728 y otras modificaciones, las que fueron devueltas por la Dirección Regional Metropolitana, lo que produce el cruce de documentación. Actualmente el Organismo Técnico de Capacitación cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 21 de la ley N°19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón ; las facultades que otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N° 19.518 al Director Nacional de este Servicio, delegadas a través de la Resolución Exenta N° 1570 de 02/04/2014 en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.



RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 4499 de 06 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 2554 de fecha 16 de mayo de 2014, a la entidad para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.

2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Francisco Javier Meneses Mellado

FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



✓

JVG/lbp

Distribución

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes